

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO
(EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL)
Radicado: 110014003016 2021 00711 00
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS
LLERAS RESTREPO.
Demandado: JOSÉ IVAN GONZALEZ NAVARRETE Y OTRA.

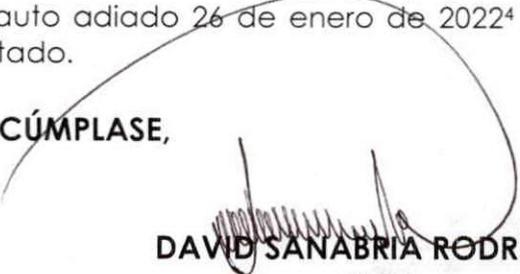
Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- TOMAR NOTA de las direcciones físicas aportadas por la parte actora², con la finalidad de notificar al señor José Iván González Navarrete.

2.- DEJAR CONSTANCIA que la señora **ANA MARIA HUERTAS MENA**, se notificó conforme al artículo 8° de la ley 2213 de 2022³, sin que propusiera excepciones.

3.- ORDENAR a la secretaría de cabal cumplimiento a lo establecido en el numeral 1° del auto adiado 26 de enero de 2022⁴, esto es, comunique el secuestro decretado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 29 exp dig.

² Dto pdf 27 lbídem.

³ Dto pdf 28 lb.

⁴ Dto pdf 20 lb.